



ESTADÍSTICA

EJE GENERAL 4

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Consejera de Economía, Hacienda y Empleo
Excma. Sra. Dña. Rocío Albert López-Ibor

Viceconsejero de Economía y Empleo
Ilmo. Sr. D. Daniel Rodríguez Asensio

**Directora General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional
de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Ilma. Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla

Elaboración

Dirección
Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo
y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Autoría
Dolores Núñez Munaiz
Unidad Técnica de Estadística

Edita
Unidad Técnica de Branding, Comunicación y Relaciones Institucionales
Alberto Muñoz González
Germán Blázquez López
Carmen Zazo Martínez
Rosa Rebollo Codón
Paula Panadero Moya

Maquetación:
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2023

1.ª Edición: diciembre 2023
Publicación en línea en formato PDF
Realizado en España – Made in Spain



ÍNDICE

CAPÍTULO 1

OBJETO	5
--------------	---

CAPÍTULO 2

ÁMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL	8
------------------------------------	---

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA Y FUENTES	10
-----------------------------	----

CAPÍTULO 4

EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO CON BAJA 2019-2022	14
---	----

4.1. Evolución de los partes recepcionados de los accidentes de tráfico e índices de incidencia.	15
4.1.1. Jornada laboral e in itinere	15
4.1.2. Por gravedad	18
4.1.3. Por sector económico	20

CAPÍTULO 5

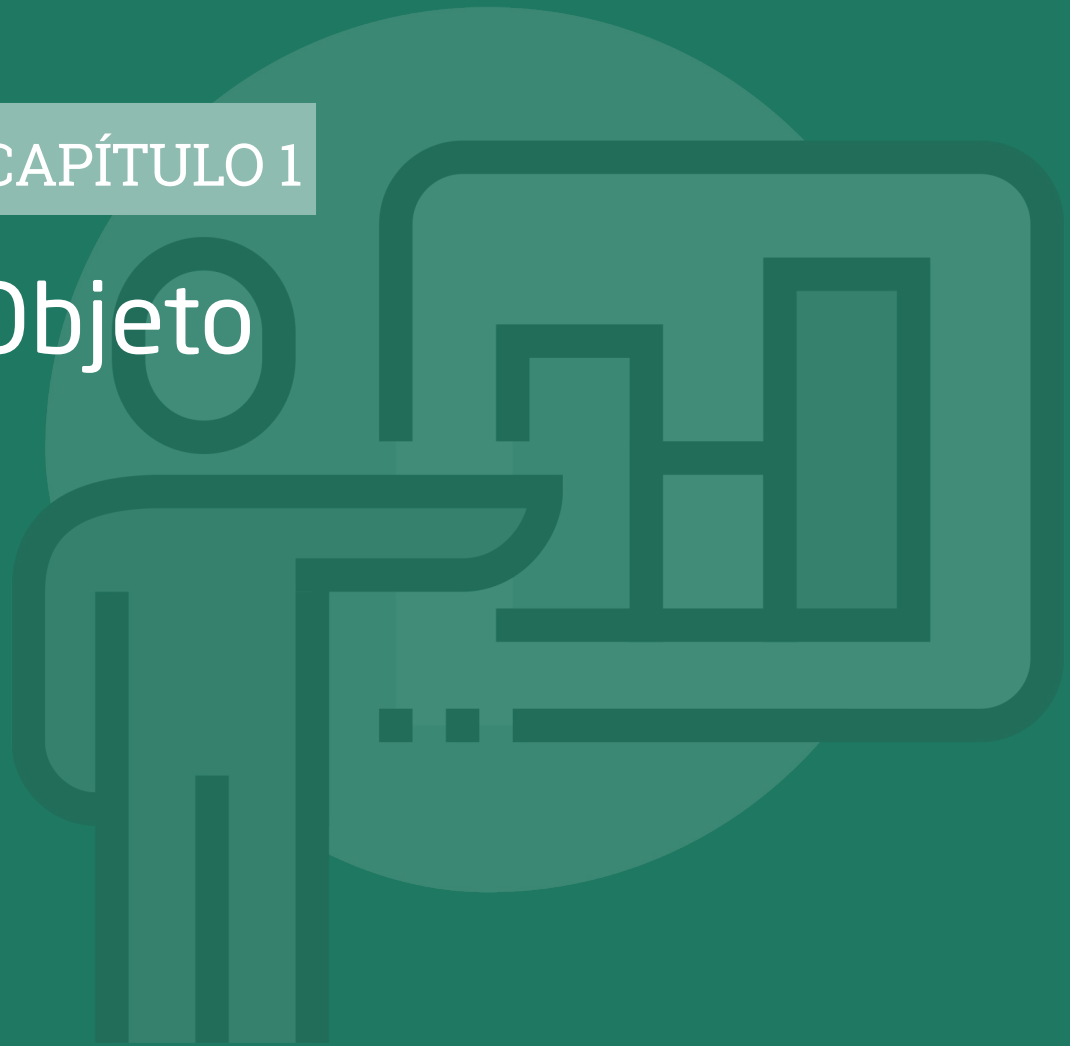
CARACTERIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO LABORALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2022	21
---	----

5.1. Características del Trabajador Accidentado	23
5.1.1. Sexo	23
5.1.2. Edad	24
5.1.3. Nacionalidad	25
5.1.4. Ocupación	26
5.1.5. Situación profesional	27
5.2. Características del Sector de Actividad	28
5.2.1. Actividad Económica	28

5.3.	Características del Accidente	31
5.3.1.	Gravedad	31
5.3.2.	Distribución horaria, diaria y mensual.	32
5.3.3.	Forma del accidente	35
5.3.4.	Descripción de la lesión	36
5.3.5.	Parte lesionada	37
5.3.6.	Tipo de trabajo	37
5.3.7.	Agente material	38
5.4.	Duración de las bajas	39
CAPÍTULO 6		
CONCLUSIONES		40
6.1.	Perfil del Trabajador accidentado.	41
6.2.	Perfil de la Empresa.	41
6.3.	Perfil del Accidente.	41
6.4.	Perfil del Trabajador accidentado.	41
6.5.	Perfil de la Empresa.	41
6.6.	Perfil del Accidente.	41
CAPÍTULO 7		
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS		42
7.1.	Índice de gráficos	43
7.2.	Índice de tablas	43
ANEXOS		45
BIBLIOGRAFÍA		47

CAPÍTULO 1

Objeto





El objeto de la presente publicación es el análisis y estudio de los accidentes de trabajo de tráfico en su totalidad y desagregada la información en jornada laboral e *in itinere*. Con el fin de conocer el perfil del trabajador accidentado, de las características de las empresas y del propio accidente de tráfico. Para ello se analizan los partes de accidente con baja declarados en el Sistema DELT@.¹ En los partes de accidentes de trabajo, existe una casilla específica para marcar los accidentes de tráfico con la consiguiente definición de que incluye en cada caso:

47 Accidente de tráfico

Debe informar si el accidente de trabajo se produjo a consecuencia de un accidente de tráfico, eligiendo Sí o NO.

Se considera que el trabajador accidentado ha sufrido un accidente de tráfico¹ **si el accidente reúne las tres circunstancias siguientes:**

- Se produce, o tiene su origen, en **vías o terrenos** objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que son²:
 - Vías y terrenos públicos aptos para la circulación, tanto urbanos como interurbanos.
(Por ejemplo: autopistas, carreteras, travesías, calles, carriles bici).
 - Vías que, sin tener la aptitud de las anteriores, son de uso común.
(Por ejemplo: caminos agrícolas, pistas forestales).
 - Vías y terrenos privados que sean utilizados por una colectividad indeterminada de usuarios.
(Por ejemplo: aparcamiento de un establecimiento público para uso de los clientes, sea gratuito o de pago).
- Está implicado **al menos un vehículo en movimiento**.

Puede tratarse de vehículos a motor o cualesquiera otros aptos para la circulación por las vías enunciadas en el punto 1 (*incluido bicicletas, ciclomotores y patinetes eléctricos; vehículos de maquina agrícola, industrial o de obra; remolques y semi-remolques*),

- La definición de accidente de tráfico se recoge en el anexo II de la Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico. El texto que aquí se ofrece es una adaptación para Delt@ que toma como referencia al trabajador accidentado y no a la globalidad del accidente, aportando además ejemplos prácticos para una mejor comprensión del concepto.
- Según artículo 2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Se incluyen también los accidentes con tranvías, trenes y demás vehículos de raíles implicados, siempre que se produzcan en los terrenos aptos para la circulación indicados en el punto 1.

A estos efectos no se consideran como vehículos: los coches de niño o de impedido (con o sin motor), los vehículos sin motor de pequeñas dimensiones (*por ej.: las carretillas o carritos*), los ciclos o ciclomotores cuando se conduzcan a pie, y los patines (sin motor) y artefactos parecidos. Las personas que los conducen u ocupan se consideran peatones.

3. El trabajador accidentado se encuentra en una de las siguientes circunstancias:
 - a) Es **conductor o pasajero de un vehículo** que se ha visto implicado en el accidente, bien por colisión con otro u otros vehículos, peatones, animales u otro obstáculo, o sin necesidad de colisión por salida de la vía, vuelco o cualquier otra circunstancia del tráfico que haya producido los daños en el trabajador.
 - b) Ha sufrido los daños a consecuencia del accidente de tráfico como **peatón**, ya sea por atropello o por cualquier otra circunstancia del tráfico.

Objeto



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

CAPÍTULO 2

Ámbito geográfico y temporal

The background features several stylized, semi-transparent graphics. At the top center is a large, light green circle representing a globe. Below it, on the right side, is a rounded rectangular frame containing a bar chart with three bars of varying heights. To the left of this frame, there is a line graph with three vertical bars of increasing height, connected by a thick, dark green line.



El ámbito geográfico, se corresponde con la comunidad autónoma de la cuenta de cotización de la empresa del trabajador accidentado, la Comunidad de Madrid.

El ámbito temporal, aquellos accidentes con baja ocurridos desde el año 2019 al 2022, extraídos de los ficheros finales de explotación.

Accidentes
laborales
de tráfico 2022
Comunidad
de Madrid

Ámbito
geográfico
y temporal



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

CAPÍTULO 3

Metodología y fuentes





Accidentes
laborales
de tráfico 2022
Comunidad
de Madrid

Metodología
y fuentes

11 /
49

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

Universo: El presente estudio se centrará en los accidentes de trabajo de tráfico.

Concepto de accidente de trabajo (para trabajadores por cuenta ajena): Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecute por cuenta ajena³.

Los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo. (Estos accidentes se denominan accidentes *in itinere*).

Se presume, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

Para trabajadores por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar por cuenta propia⁴: Se entiende por accidente de trabajo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación de este régimen especial⁵.

Para los trabajadores autónomos económicamente dependientes se establecen previsiones especiales⁶. Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal del trabajador que sufra con ocasión o por consecuencia de la actividad profesional, considerándose también accidente de trabajo el que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de la prestación de la actividad, o por causa o consecuencia de la misma. Salvo prueba en contrario, se presume que el accidente no tiene relación con el trabajo cuando haya ocurrido fuera del desarrollo de la actividad profesional de que se trate.

3 Artículo 156 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

4 Para los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores del Mar por cuenta propia, las prestaciones de incapacidad temporal, incapacidad permanente y muerte y supervivencia se otorgan en las mismas condiciones y con los mismos requisitos establecidos en la normativa vigente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de conformidad con los artículos 23.1, 29.1 y 31.2 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

5 Según artículo 316.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y artículo 3.2 del Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. La cobertura de las contingencias por accidentes de trabajo de estos trabajadores es voluntaria, excepto para los trabajadores autónomos económicamente dependientes, para los que es obligatoria.

6 Según artículos 316.3 y 317 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.



Variables utilizadas y definiciones:

Grado de la lesión: De acuerdo al parte médico de baja, los valores leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave), mortal.

Actividad económica: se utilizarán distintas agregaciones (sectores de actividad, sección de actividad, CNAE a 2 dígitos) a partir de la información contenida en el campo actividad económica principal del centro de trabajo según la CNAE09 utilizada desde el 1 de enero de 2009, establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

Edad: Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.

Sexo: Información del sexo del trabajador, mujer u hombre.

Situación profesional: situación profesional del trabajador en el momento del accidente, se debe elegir entre los siguientes ítems: Asalariado del sector público, asalariado del sector privado, autónomo sin asalariados y autónomo con asalariados.

Fecha de alta y fecha de baja: En función de ambas fechas se calculan los días de baja, las duraciones medias de las bajas, mínimo y máximo.

Ocupación: Ocupación del trabajador accidentado desde el 1 de enero del año 2011 se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupación 2011, según Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Distribución horaria, diaria, mensual: Hora del día, día de la semana, mes del año en el que ocurre el accidente.

Hora de la jornada: Número de horas de trabajo que llevaba el trabajador desempeñando en su jornada de trabajo.

Forma de contacto: Forma en la que se ha lesionado el trabajador accidentado.

Agente material asociado a la desviación: describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso.

Tipo de trabajo: Actividad general que realizaba el trabajador accidentado. Se trabajará con la variable derivada agregada (Conductor, pasajero, otras).

Agente material: Describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso que ha interferido en el proceso normal de ejecución del trabajo. Se trabajará con la variable derivada agregada (Automóvil, motocicleta... otros).



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Metodología y fuentes

13 / 49

Página actual/
total



[Ir al Índice](#)



[Buscar: \(ctrl + f\)](#)



[Ir a Portada](#)



Comunidad
de Madrid

El estudio de la siniestralidad laboral tiene tres fuentes principales:

- Partes de accidentes de trabajo con baja del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Trabajo y Economía (MITES) Orden TAS2926/2002.
- Altas y defunciones del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Trabajo y Economía (MITES) Orden TAS2926/2002.
- Afiliados a la Seguridad Social con las contingencias cubiertas a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social para los años del estudio.

Indicadores calculados:

Índice de incidencia: Número de accidentes de trabajo en jornada laboral/Población afiliada a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas x 100.000.

Porcentajes de distribución: Número de accidentes de trabajo de tráfico según características con el total de accidentes de dicha categoría.

CAPÍTULO 4

Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2019-2022

- 4.1. Evolución de los partes recepcionados de los accidentes de tráfico e índices de incidencia
 - 4.1.1. Jornada laboral e in itinere
 - 4.1.2. Por gravedad
 - 4.1.3. Por sector económico



4.1. Evolución de los partes recepcionados de los accidentes de tráfico e índices de incidencia

4.1.1. Jornada laboral e in itinere

Los accidentes laborales de tráfico han disminuido en el periodo 2019-2020 en casi un 14% (13,8%), dicho decrecimiento no es igual según el lugar del accidente, ya que en jornada laboral aumentan en un 4,8% e in itinere decrecen en un 22,1%. Las circunstancias laborales en el periodo 2019-2022 sufren un cambio importante debido a la crisis sanitaria del COVID-19, se declara el estado de alarma el 15 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020, aunque continúan de distinta forma las restricciones de movilidad y medidas higiénicas hasta el 4 de julio del año 2023 por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

El teletrabajo fue el recurso más utilizado durante los meses de confinamiento para poder llevar a cabo el trabajo en los sectores en los que no era imprescindible el trabajo presencial. Todo ello ha llevado a un importante cambio en los sectores de servicios y ha conllevado "La transformación digital en el futuro post pandemia. La digitalización y la inversión empresarial en infraestructura digital han aumentado como consecuencia de la COVID-19. El 55% de los líderes digitales en España afirma haber acelerado los planes de transformación digital a causa de la pandemia, mientras que el 51% dice que sus presupuestos se han incrementado para satisfacer el rápido crecimiento de las demandas digitales."⁷

Además, nos encontramos con las siguientes previsiones "la Dirección General de Tráfico ha apuntado a que cuando la COVID-19 nos abandone se estima que el tráfico pueda reducirse en un 10%... Esta contracción del 10% en el tráfico actual contrasta con las cifras que maneja el propio Navarro, y que apuntan a que las restricciones a la movilidad, el teletrabajo y el complicado escenario laboral han hecho caer los desplazamientos en días laborales un 22% y un 57% los fines de semana." (noviembre 2020). "El teletrabajo, así como la no incorporación de la totalidad de los trabajadores a sus puestos mantienen los movimientos de acceso a ciudades en un -19%".⁸

Accidentes laborales de tráfico 2022
Comunidad de Madrid

Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2019-2022

15 / 49

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

⁷ Computing. Página Web. Publicado el 12 de mayo. 2021.

⁸ DGT .16 de marzo 2021.



Tabla 1. Evolución de los accidentes de tráfico en jornada e in itinere

Años 2019-2022

	Año de la baja			
	2019	2020	2021	2022
En Jornada Laboral	4.239	2.858	3.949	4.460
In Itinere	9.735	5.293	6.635	7.585
Total	13.974	8.151	10.584	12.045

Fuente: Delt@ e IRSST.

Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2019-2022

16 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



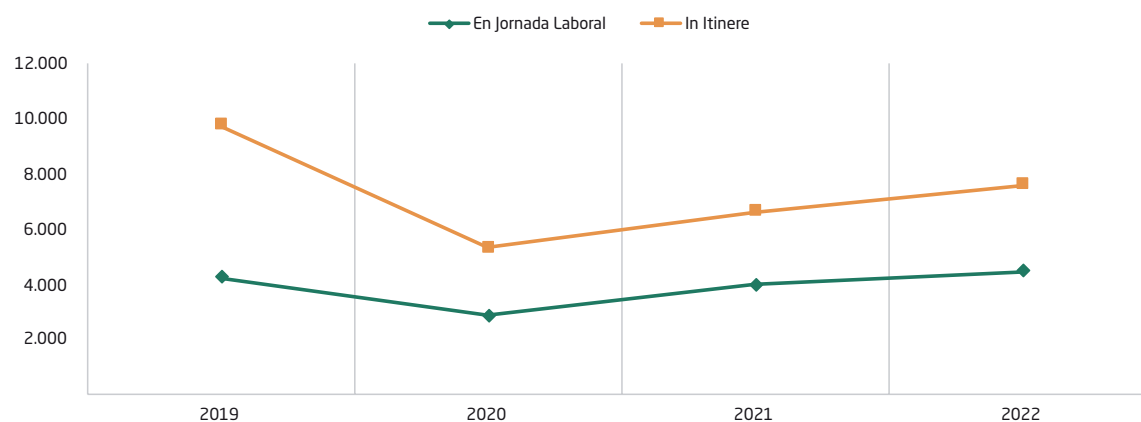
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTE DE TRÁFICO CON BAJA

Años 2019-2022



Fuente: Delt@ e IRSST



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2019-2022

17 /
49

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

Los accidentes laborales de tráfico han disminuido su peso en el conjunto de accidentes ya que desde el año 2019 al 2020 han pasado de representar el 15% sobre el total de accidentes laborales con baja, desglosados en el 6% en los accidentes en jornada laboral y el 58% entre los accidentes in itinere; y en el año 2022 representan el 14% en el total de accidentes, desglosados en el 6% en los accidentes en jornada y el 57% in itinere. Ya hemos analizado las circunstancias sociales y excepcionales del año 2020, que han dejado su influencia en los años posteriores. Aunque se ve una recuperación de los datos tras la pandemia.

Tabla 2. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico respecto al total de accidentes de trabajo con baja 2019-2022

	Año de la baja			
	2019	2020	2021	2022
En jornada laboral	6%	5%	6%	6%
In itinere	58%	55%	41%	57%
Total	15%	12%	12%	14%

Fuente: Delt@ e IRSST.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Evolución de los accidentes de tráfico con baja 2019-2022

18 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

4.1.2. Por gravedad

Como se ha señalado, los accidentes de tráfico disminuyen tanto en jornada como in itinere en los años 2020 y 2021, y se produce una importante recuperación en el año 2022 respecto a los datos prepandemia, el aumento se da en los accidentes en jornada en todos los grados. Pero la recuperación de los datos en los accidentes in itinere se está produciendo de forma más lenta, ya que aún no se han recuperado los datos del año 2019, como se ha dicho el teletrabajo se ha instalado en muchos sectores y por lo tanto se han reducido los desplazamientos al lugar de trabajo.

Tabla 3. Distribución de los partes de accidente de tráfico según gravedad en jornada laboral e in itinere

Años 2019-2022

		Año de la baja			
		2019	2020	2021	2022
En Jornada Laboral	Leve	4.192	2.804	3.905	4.395
	Grave	44	43	34	52
	Mortal	3	11	10	13
	Total	4.239	2.858	3.949	4.460
In Itinere	Leve	9.619	5.220	6.570	7.481
	Grave	95	63	56	85
	Mortal	21	10	9	19
	Total	9.735	5.293	6.635	7.585
Total	Leve	13.811	8.024	10.475	11.876
	Grave	139	106	90	137
	Mortal	24	21	19	32
	Total	13.974	8.151	10.584	12.045

Fuente: Delt@ e IRSST.

Lo que sí es importante señalar, es la representatividad que tienen los accidentes de tráfico en el total de accidentes graves y mortales. En los accidentes en **jornada laboral** en todo el periodo representa de media en los graves el 13,6% de los mismos, y de los mortales el 15,5%. Dichos porcentajes aumentan considerablemente respecto a los accidentes **in itinere**, en lo que se refiere al total, los accidentes de tráfico son de promedio el 50%, subiendo hasta el 74,7% de promedio en los graves y el 91% de promedio de los mortales.



Tabla 4. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico en el total de accidentes según gravedad y año de la baja

Años 2019-2022

		Año de la baja			
		2019	2020	2021	2022
En Jornada Laboral	Leve	5,5%	4,9%	5,7%	5,9%
	Grave	13,4%	14,5%	10,5%	16,2%
	Mortal	6,5%	23,4%	14,5%	16,9%
	Total	5,6%	5,0%	5,7%	6,0%
In Itinere	Leve	57,6%	55,2%	41,1%	56,6%
	Grave	88,0%	78,8%	53,3%	78,7%
	Mortal	87,5%	100,0%	90,0%	86,4%
	Total	57,8%	55,5%	41,2%	56,8%

Fuente: Delt@ e IRSST.

19 /
49

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid



4.1.3. Por sector económico

El sector servicios acapara los mayores porcentajes y valores absolutos de accidentes de tráfico tanto en jornada con el 31,8% de promedio en el periodo 2019-2022 e in itinere con el 56,2% de promedio. La agricultura con valores del 0,04% al 0,1% tiene escasa representación. En jornada los accidentes de tráfico en la industria como en la construcción tienen valores cercanos al 1% o al 2% respectivamente.

Tabla 5. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico según sector de actividad y año de la baja

Años 2019-2022

		Año de la baja			
		2019	2020	2021	2022
En Jornada Laboral	Agricultura y ganadería	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
	Industria, energía y minería	1,0%	1,2%	1,0%	1,0%
	Construcción	1,8%	2,1%	2,0%	2,1%
	Servicios	27,5%	31,7%	34,2%	33,9%
In Itinere	Agricultura y ganadería	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%
	Industria, energía y minería	4,9%	5,3%	4,9%	5,3%
	Construcción	3,3%	4,2%	3,9%	3,5%
	Servicios	61,4%	55,3%	53,9%	54,2%
Total	Agricultura y ganadería	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
	Industria, energía y minería	5,9%	6,6%	5,9%	6,3%
	Construcción	5,1%	6,3%	5,9%	5,6%
	Servicios	88,9%	87,0%	88,1%	88,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Delt@ e IRSST.

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

5.1. Características del Trabajador Accidentado

- 5.1.1. Sexo
- 5.1.2. Edad
- 5.1.3. Nacionalidad
- 5.1.4. Ocupación
- 5.1.5. Situación profesional

5.2. Características del Sector de Actividad

- 5.2.1. Actividad Económica

5.3. Características del Accidente

- 5.3.1. Gravedad
- 5.3.2. Distribución horaria, diaria y mensual
- 5.3.3. Forma del accidente
- 5.3.4. Descripción de la lesión
- 5.3.5. Parte lesionada
- 5.3.6. Tipo de trabajo
- 5.3.7. Agente material

5.4. Duración de las bajas



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

22 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



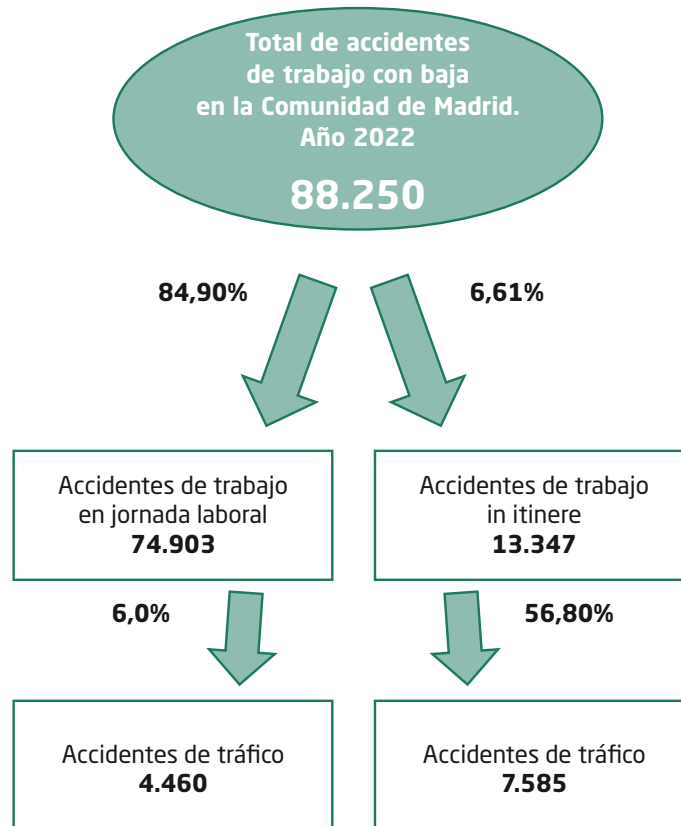
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Los accidentes de tráfico en el ámbito laboral tienen una repercusión muy distinta si tenemos en cuenta la jornada laboral o los desplazamientos para ir o volver del trabajo, in itinere. En el año 2022 el total de accidentes laborales han sido 88.250, de los cuales han sido en jornada laboral 74.903 y en in itinere 13.347. En el total de ambos los accidentes con baja por accidentes de tráfico representan en la Comunidad de Madrid en el año 2022 el 13,6%, 12.045 en datos absolutos. Al desglosar la información según el ámbito vemos como dicho porcentaje baja drásticamente hasta el 6% de los accidentes de tráfico cuando son en jornada laboral, y por el contrario sube hasta representar la mitad de los accidentes in itinere (56,8%).

GRÁFICO 2. TOTAL DE ACCIDENTES DESGLOSADOS POR LUGAR DEL ACCIDENTE Y ACCIDENTES DE TRÁFICO



Fuente: IRSST

Además de la importancia del número de accidentes de tráfico que se dan relacionados con el trabajo, destaca la importancia de la gravedad. Del total de accidentes en jornada son graves el 0,4 %, y de estos el 16,2% son de tráfico. Lo mismo sucede en los mortales, representan el 0,1% y de estos el 16,9% han sido de tráfico. Agravándose dichos porcentajes al considerar los accidentes in itinere. Ya que el 78,7% de los accidentes graves y el 86,4% de los accidentes mortales han sido accidentes de tráfico.



5.1. Características del Trabajador Accidentado

5.1.1. Sexo

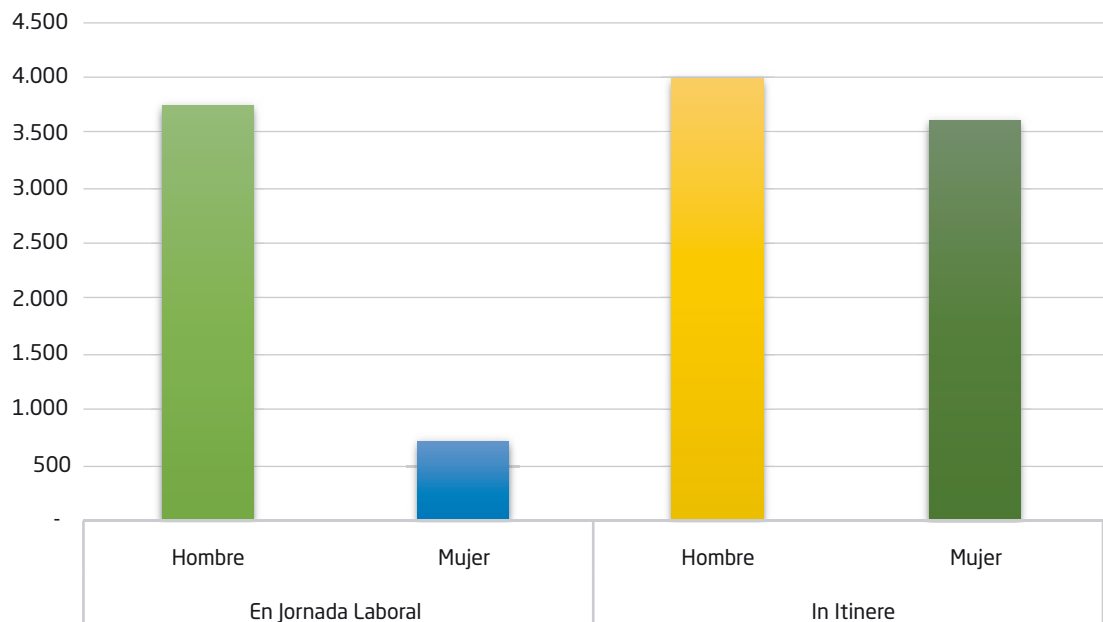
En el 83,8% de los accidentes de tráfico en jornada son hombres los trabajadores accidentados. Ahora bien, cuando el accidente es in itinere el reparto entre hombres y mujeres es similar como vemos en la tabla 6, el 52,5% son hombres y el 47,5% mujeres. Los hombres presentan índices de incidencia más elevados, cuatro veces mayor, que las mujeres en jornada laboral (217,64 Hombres, 45,50 las Mujeres). Pero, en in itinere los índices de incidencia tienen valores más similares, aunque como en jornada sigue siendo el de los hombres superior, (231,67 Hombres, 227,24 las Mujeres).

Tabla 6. Distribución de los accidentes de tráfico e índices según sexo y jornada. 2022

		Total	Porcentaje	Índice de incidencia
En Jornada Laboral	Hombre	3.738	83,8%	217,64
	Mujer	722	16,2%	45,50
In Itinere	Hombre	3.979	52,5%	231,67
	Mujer	3.606	47,5%	227,24

Fuente: IRSST.

■ GRÁFICO 3. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN SEXO Y JORNADA



Fuente: IRSST.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

24 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

5.1.2. Edad

La edad media de los trabajadores que han tenido un accidente con baja en el año 2022 ha sido de 41,9 años de media. Se observan en la tabla 7 importantes diferencias según sea o no accidente de tráfico. Para el total de accidentes, la diferencia es casi de 5 años. La edad media siempre es menor en cualquiera de las circunstancias recogidas en la tabla para los accidentes de tráfico, así en jornada respecto a los no de tráfico la diferencia es de 6 años. Y en los accidentes in itinere la diferencia de la media a casi 7 años, siempre más baja la edad media de tráfico.

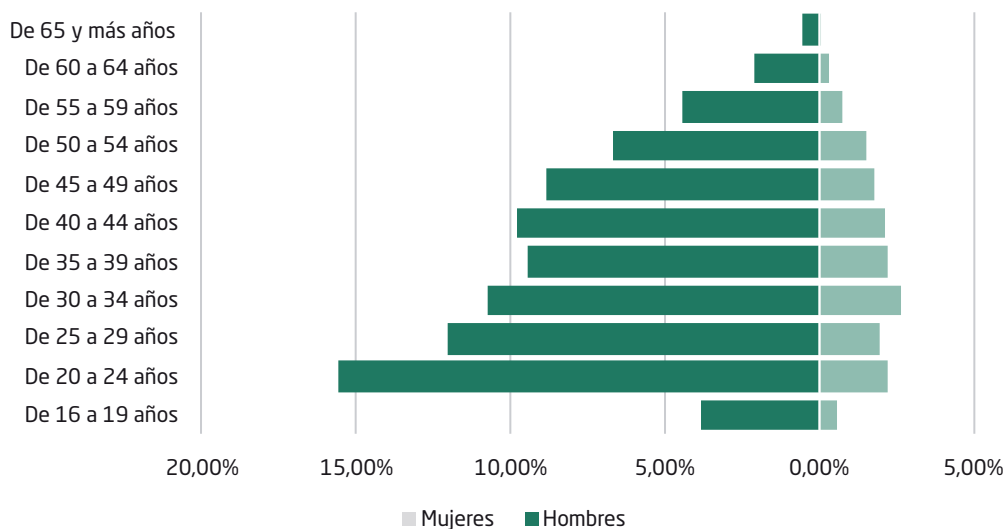
Tabla 7. Edad media según jornada. 2022

		No tráfico	Tráfico	Total
Total	En Jornada Laboral	42,37	36,07	41,99
	In Itinere	45,21	38,65	41,48
	Total	42,58	37,69	41,92

Fuente: IRSST.

Pero al analizar la pirámide de población de los accidentes de tráfico **en jornada laboral** destacar como ya se vio en la diferencia de volumen. El grupo modal en los hombres es de 20 a 24 años, y en las mujeres de 30 a 34 años. La edad media para los hombres es de 35,9 años y para las mujeres de 36,9 años.

GRÁFICO 4. PIRÁMIDE DE EDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JORNADA 2022



Fuente: IRSST



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

25 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



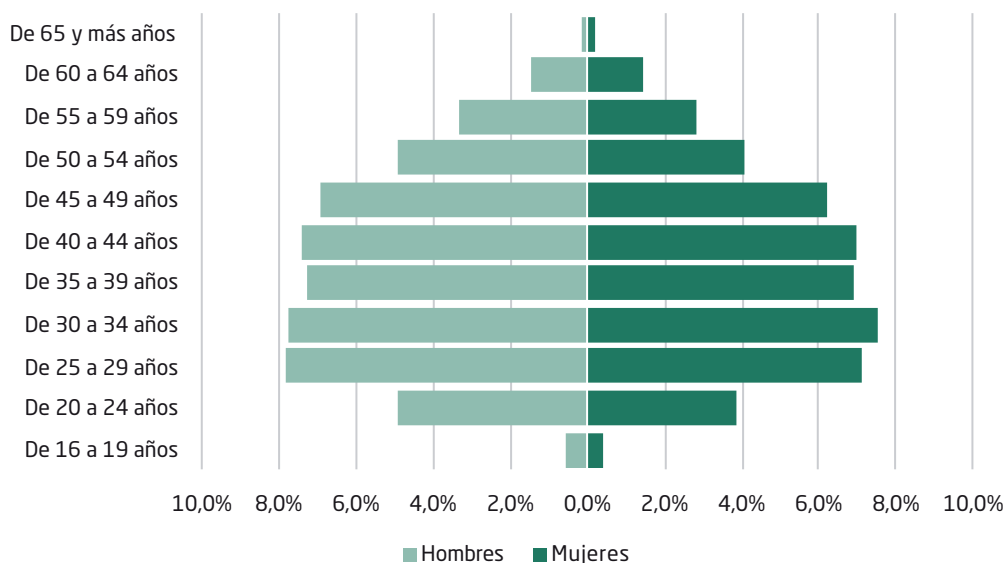
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

En los accidentes de tráfico **in itinere**, la forma de la pirámide es más homogénea entre ambos sexos. El grupo modal para los hombres se sitúa en la cohorte de edad de 25 a 29 años y en las mujeres de 30 a 34 años. Con una edad media sin diferencias, 38,63 años para los hombres y 38,67 años en el caso de las mujeres.

■ GRÁFICO 5. PIRÁMIDE DE EDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO IN ITINERE 2022



Fuente: IRSST

5.1.3. Nacionalidad

Los extranjeros tienen poca representatividad en los accidentes de tráfico, **en jornada laboral** representan el 20,7% de los mismos. La rama de actividad de la empresa con un mayor porcentaje de accidentes de extranjeros, ha sido en el año 2022 "Actividades postales y de correos" con el 23,2%, seguida de "Transporte terrestre y por tubería" con el 19,2% del total de los accidentes de tráfico en jornada de extranjeros. En **in itinere** han supuesto el 12,3%.

Tabla 8. Nacionalidad según jornada 2022

		Total	Porcentaje
En Jornada Laboral	Español	3.537	79,3%
	Extranjero	923	20,7%
	Total en jornada	4.460	100,0%
In Itinere	Español	6.649	87,7%
	Extranjero	936	12,3%
	Total in itinere	7.585	100,0%

Fuente: IRSST.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

26 / 49

Página actual/total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

5.1.4. Ocupación

En jornada laboral según la ocupación del trabajador accidentado destacan entre los hombres los conductores y operadores de maquinaria con 1.700 accidentes, que suponen el 45,5% de los accidentes del grupo y entre las mujeres no existe ninguna cifra comparable, ya que el máximo valor se encuentra también, entre los conductores y operadores de maquinaria, pero con 218 accidentes. "Las mujeres y los hombres se ocupan de forma desigual en determinados sectores económicos y ramas de actividad y **tienen asimismo una presencia desigual en las diferentes ocupaciones y categorías profesionales**, provocando lo que se denomina, respectivamente, segregación horizontal y segregación vertical⁹. Dicha segregación vertical es evidente a la hora de analizar las cifras por sexo y las ocupaciones de los accidentados.

Tabla 9. Distribución de los partes de accidente de tráfico según jornada, sexo y ocupación 2022

	En Jornada Laboral		In Itinere	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
A_Directores y gerentes	60	9	67	49
B_Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	20	29	129	468
C_Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	38	31	212	178
D_Técnicos y profesionales de apoyo	127	56	358	341
E_Empleados de oficina que no atienden al público	79	37	186	327
F_Empleados de oficina que atienden al público	29	24	156	422
G_Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	490	75	600	663
H_Trabajadores de los servicios de salud y cuidado de personas	35	60	155	410
I_Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	134	22	217	56
J_Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	11	3	38	13
K_Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	130	6	237	6
L_Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto los operadores de instalaciones y máquinas	121	7	371	52
M_Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	53	4	238	61

9 MUJERES, TRABAJOS Y SALUD. Montse López, ISTAS. 2009



Tabla 9. Distribución de los partes de accidente de tráfico según jornada, sexo y ocupación 2022. (Continuación)

	En Jornada Laboral		In Itinere	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
N_Conductores y operadores de maquinaria móvil	1.700	218	335	37
O_Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	590	128	337	348
P_Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	121	13	343	175
Total	3.738	722	3.979	3.606

Fuente: IRSST

Al analizar las cifras en los accidentes in itinere nos encontramos con la similitud de cifras totales por sexo (hombres 3.979 y mujeres 3.606) y en determinadas ocupaciones sucede lo mismo con cifras casi idénticas: Trabajadores de los servicios de restauración y comercio, Técnicos y profesionales de apoyo, Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes).

5.1.5. Situación profesional

Según la situación profesional del trabajador accidentado, destaca tanto en los accidentes en jornada como in itinere que más del 85% de los mismos son asalariados, (el 89% en jornada laboral y el 98% en el caso de los accidentes de tráfico in itinere).

Entre **los autónomos**, la rama de actividad con un mayor volumen de accidentes de tráfico es el "Transporte terrestre y por tubería" con el 44,8% de los accidentes, seguido de "Actividades de construcción especializada" con un 8,6%. En cuanto a la ocupación o profesión de los autónomos destacan los accidentes de "Conductores y operadores de maquinaria móvil" que representan el 52,1% del total de los accidentes de tráfico en jornada. Entre **los asalariados**, la rama de actividad con un mayor volumen de accidentes de tráfico es "Servicios de comidas y bebidas" con el 26,7%. Y en lo referente a la ocupación de los trabajadores accidentados nos encontramos con que el 41,9% son "Conductores y operadores de maquinaria móvil".

Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

27 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

28 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)

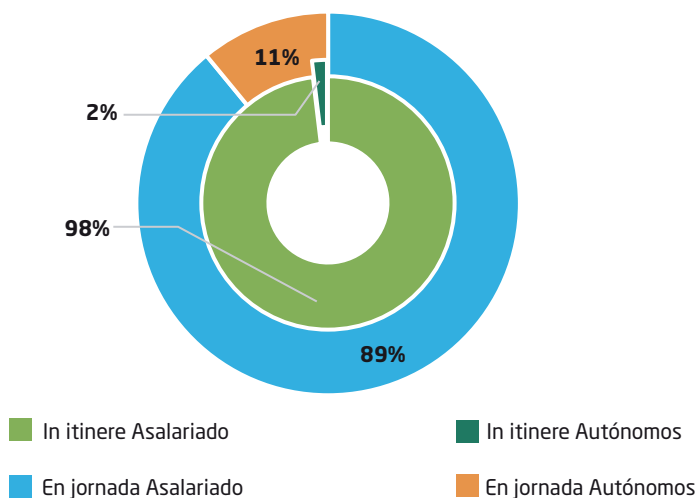


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

GRÁFICO 6. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN SITUACIÓN PROFESIONAL Y JORNADA



Fuente: IRSST

5.2. Características del Sector de Actividad

5.2.1. Actividad Económica

La mayoría de los trabajadores accidentados con baja y accidentes de tráfico corresponden al sector servicios. En jornada laboral representan el 91,5% de los accidentes y en in itinere el 86,1%.

Tabla 10. Distribución de los accidentes de tráfico 2022 según jornada y sector de actividad

	Sector de actividad	Total	Porcentaje
En Jornada Laboral	Agricultura y ganadería	6	0,10%
	Industria, energía y minería	123	2,80%
	Construcción	251	5,60%
	Servicios	4.080	91,50%
In Itinere	Agricultura y ganadería	3	0,00%
	Industria, energía y minería	633	8,30%
	Construcción	420	5,50%
	Servicios	6.529	86,10%

Fuente: IRSST.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

29 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Si tenemos en cuenta la rama de actividad y seleccionamos las 5 ramas con un mayor número de accidentes **en jornada** laboral, casi todas ellas pertenecen al sector servicios, representando entre los accidentes de tráfico en jornada el 69%. Y como ya se observa en los datos por ocupación, destaca la segregación existente¹⁰ por género. El 24% de los accidentes en jornada de tráfico son partes de trabajadores de la rama de actividad *Servicios de comidas y bebidas*.

Tabla 11. 5 Ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico en jornada

En Jornada Laboral	Hombre	Mujer	Total
56 Servicios de comidas y bebidas	984	93	1.077
49 Transporte terrestre y por tubería	748	109	857
53 Actividades postales y de correos	464	88	552
78 Actividades relacionadas con el empleo	350	69	419
43 Actividades de construcción especializada	179	7	186

Fuente: IRSST.

Al calcular los índices de incidencia de los accidentes de tráfico **en jornada** laboral, alguna actividad que por el escaso número accidentes no aparecía en la tabla anterior, ahora aparece en la tabla de Índices de incidencia, como es: *Recogida y tratamiento de aguas residuales*.

Tabla 12. 5 Ramas de actividad con mayor índice de incidencia para accidentes de tráfico en jornada

En Jornada Laboral	Total	Afiliados medios 2022	Índice de incidencia
53 Actividades postales y de correos	552	23.726	2326,5
78 Actividades relacionadas con el empleo	419	45.229	926,3
49 Transporte terrestre y por tubería	857	102.521	835,9
56 Servicios de comidas y bebidas	1.077	190.817	564,4
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	1	325	307,7

Fuente: IRSST.

10 SEGREGACIÓN HORIZONTAL Concentración del número de mujeres y/o de hombres en sectores y empleos específicos. Es lo que conocemos por "trabajos típicamente femeninos" (secretarias, enfermeras, maestras...etc.) y "trabajos típicamente masculinos" (mecánicos, conductores...etc.). Como concepto paliativo de esta situación, está el ya visto *diversificación de opciones profesionales*.

SEGREGACIÓN VERTICAL Concentración de mujeres u de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad, puestos de trabajo o cargos. Se habla de segregación vertical cuando al mismo nivel de formación y experiencia laboral se opta por la candidatura masculina para los puestos de jefatura y dirección. (Proyecto EQUAL, en clave de Cultura)



Las ramas sin accidentes de tráfico **en jornada** laboral declarados en el año 2022, excepto las “*Actividades veterinarias*” y las “*Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales*”, pertenecen al sector industria y agricultura.

Accidentes laborales de tráfico 2022
Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

30 / 49

Página actual/
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Tabla 13. Ramas de actividad sin accidentes de tráfico en jornada laboral 2022

Actividad económica de la empresa	Total
03 Pesca y acuicultura	0
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	0
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0
07 Extracción de minerales metálicos	0
08 Otras industrias extractivas	0
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0
11 Fabricación de bebidas	0
12 Industria del tabaco	0
17 Industria del papel	0
19 Coquerías y refino de petróleo	0
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0
75 Actividades veterinarias	0
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0

Fuente: IRSST

En cuanto a los accidentes **in itinere**, las 5 ramas con un mayor número de accidentes pertenecen al sector servicios, siempre y cuando sólo tengamos en cuenta el número total de accidentes, ya que al calcular el índice de incidencia relacionando el número de accidentes con el total de la población afiliada a la rama de actividad, dicha lista se modifica totalmente y las dos ramas de actividad con los mayores índices son la “*Extracción de crudo de petróleo y gas natural*”, del sector industria y la “*Actividades relacionadas con el empleo*”, del sector servicios.

Tabla 14. 5 Ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico in itinere

In Itinere	Hombre	Mujer	Total
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	344	465	809
56 Servicios de comidas y bebidas	338	254	592
86 Actividades sanitarias	115	452	567
85 Educación	99	271	370
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	159	172	331

Fuente: IRSST.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

31 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Tabla 15. 5 Ramas de actividad con mayor índice de incidencia para accidentes de tráfico in itinere

In Itinere	Total	Índice de incidencia
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	2	937,5
78 Actividades relacionadas con el empleo	301	665,5
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	12	572
80 Actividades de seguridad e investigación	210	525,6
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	47	479,9

Fuente: IRSST.

5.3. Características del Accidente

5.3.1. Gravedad

Más del 98% de los accidentes de tráfico laborales son leves, en el caso de los acaecidos en jornada laboral son el 98,5% e in itinere el 98,6%. Los graves y mortales representan porcentajes pequeños, pero en números absolutos tienen fuerte impacto.

Tabla 16. Accidentes de tráfico 2022 según gravedad

Grado lesión	En Jornada Laboral		In Itinere	
	N.º	%	N.º	%
Leve	4.395	98,5	7.481	98,6
Grave	52	1,2	85	1,1
Mortal	13	0,3	19	0,3
Total	4.460	100	7.585	100

Fuente: IRSST.

De nuevo, si seleccionamos las actividades según gravedad de la lesión tenemos el Transporte terrestre, el Servicio de comidas y bebidas, así como las Actividades postales y de correos entre las principales ramas, tanto por número absoluto de accidentes leves, como accidentes graves. En el caso de los accidentes mortales en jornada, es la rama de Ingeniería Civil, la que destaca con 4 fallecimientos en el año 2022.



Tabla 17. Relación de las principales ramas de actividad con accidentes en jornada graves y mortales de tráfico

Actividad principal de la empresa	Leve		Grave		Mortal	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
49 Transporte terrestre y por tubería	845	19,20%	9	17,30%	3	23,10%
56 Servicios de comidas y bebidas	1067	24,30%	8	15,40%	2	15,40%
53 Actividades postales y de correos	546	12,40%	6	11,50%	0	0,00%
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	48	1,10%	4	7,70%	0	0,00%
41 Construcción de edificios	49	1,10%	3	5,80%	0	0,00%
78 Actividades relacionadas con el empleo	416	9,50%	3	5,80%	0	0,00%
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	25	0,60%	2	3,80%	0	0,00%
43 Actividades de construcción especializada	183	4,20%	2	3,80%	1	7,70%
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	114	2,60%	2	3,80%	1	7,70%
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	138	3,10%	2	3,80%	0	0,00%
36 Captación, depuración y distribución de agua	4	0,10%	1	1,90%	0	0,00%
42 Ingeniería civil	8	0,20%	1	1,90%	4	30,80%

Fuente: IRSST.

5.3.2. Distribución horaria, diaria y mensual

Al observar el gráfico nº 8, el máximo en jornada laboral se sitúa a las 22.00 horas. Destacan los picos de concentración de accidentes entre las 10 y las 15 horas, (el 29% de los accidentes a las 15 horas son de trabajadores de *Servicios de comidas y bebidas*) y el pico más importante desde las 21.00 a las 23 horas, (de promedio el 61% de los accidentes de tráfico en jornada en estas horas de nuevo son trabajadores de empresas de *Servicios de comidas y bebidas*).

Accidentes laborales de tráfico 2022
Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Accidentes laborales de tráfico 2022
Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

33 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)

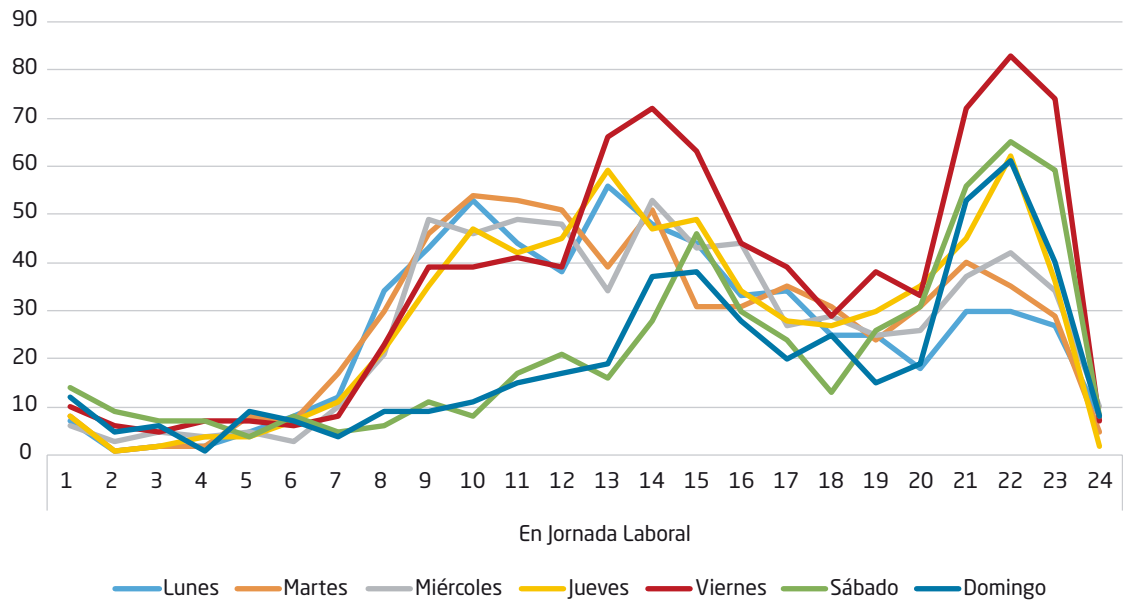


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

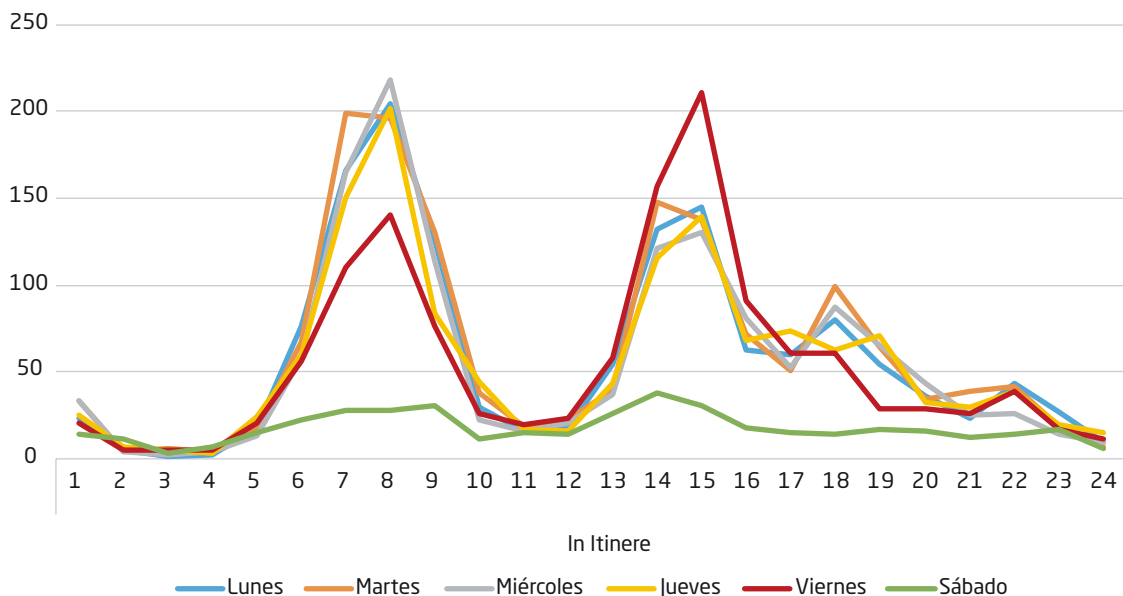
GRÁFICO 7.1. ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JORNADA 2022 SEGÚN DÍA DE LA SEMANA Y HORA DEL DÍA DEL ACCIDENTE



Fuente: IRSST

Por el contrario, en los accidentes ocurridos in itinere, los picos de mayores valores se concentran en los horarios de entrada al trabajo (entre las 6 y las 9 horas). Por las tarde-noche, fin de la jornada laboral, la franja horaria es más extensa ya que va desde las 14 a las 19 horas.

GRÁFICO 7.2. ACCIDENTES DE TRÁFICO IN ITINERE 2022 SEGÚN DÍA DE LA SEMANA Y HORA DEL DÍA DEL ACCIDENTE



Fuente: IRSST



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

34 / 49

Página actual / total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



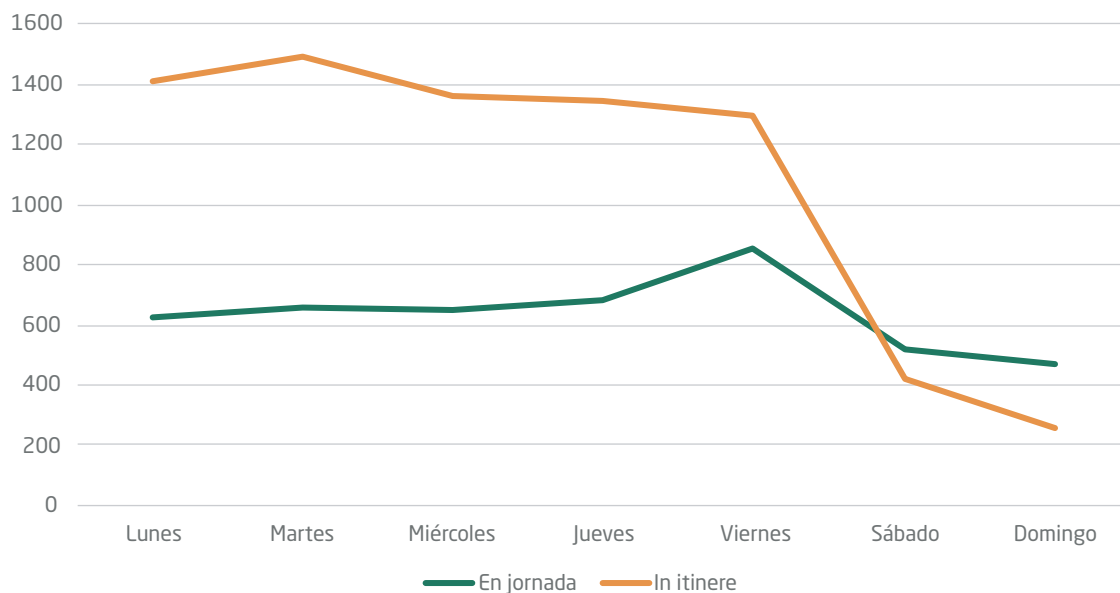
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

El 77,9% de los accidentes de tráfico laborales se producen de lunes a viernes, en la anterior publicación con datos del año 2017 dicho porcentaje suponía el 89%. El porcentaje de los accidentes en jornada laboral en fin de semana ha subido notablemente respecto a los datos del 2017 y es alto¹¹ debido a los *Servicios de comidas y bebidas*, (el 54% de los accidentes en sábado son trabajadores de empresas de la rama de actividad 56 Servicios de comidas y bebidas y un 66% en domingo).

■ GRÁFICO 8. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN EL DÍA DE LA SEMANA DEL ACCIDENTE



Fuente: IRSST

En cuanto a la hora de la jornada, en los accidentes en jornada laboral se concentra el 58,1% en las 3 primeras. En los accidentes en in itinere el 61% ocurre al incorporarse el trabajador al puesto de trabajo (en la hora 00), y un 39% al salir del puesto de trabajo (la hora 99).

¹¹ Estudio específico de los accidentes de trabajo de tráfico. 2010-2017. IRSST 2018. Comunidad de Madrid.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

35 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)

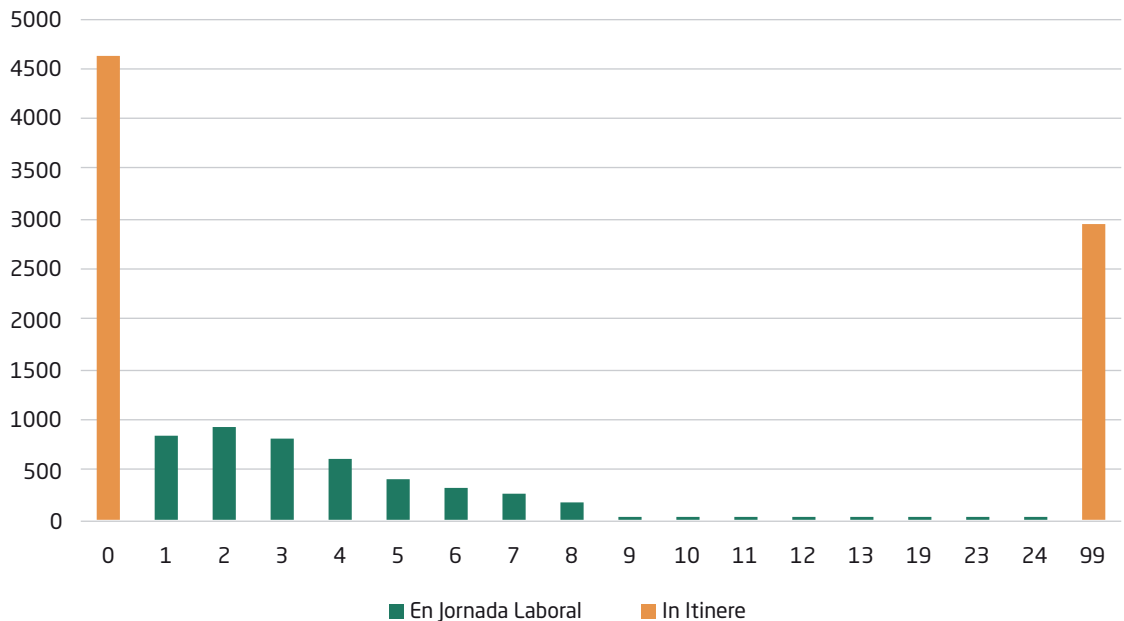


Ir a Portada



Comunidad de Madrid

■ GRÁFICO 9. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN HORA DE TRABAJO

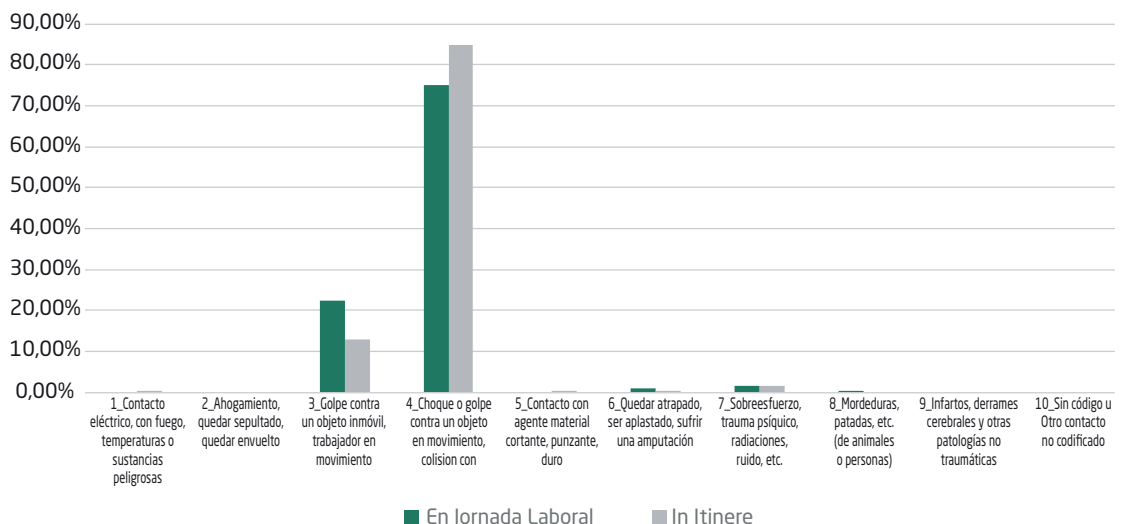


Fuente: IRSST

5.3.3. Forma del accidente

Debido a las características del tipo de accidente laboral que se analiza, tráfico, en un 94% de los accidentes la forma (¿cómo se ha lesionado la persona accidentada?) se corresponde con Choque o golpe contra objeto en movimiento (74,9% en jornada y 84,9% in itinere) seguido del 16,5% de Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento (22,4% en jornada y 13% in itinere).

■ GRÁFICO 10. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN FORMA DEL ACCIDENTE Y JORNADA



Fuente: IRSST



5.3.4. Descripción de la lesión

La variable descripción de la lesión recoge la descripción “más adecuada de acuerdo al diagnóstico emitido por el médico en el parte de baja médica”. Los máximos valores tanto en jornada laboral como in itinere se corresponden con las *Dislocaciones, esguinces y torceduras* un 41,7% para los accidentes en jornada laboral y un 43,3% para in itinere, seguido de las *Heridas y lesiones superficiales*, 28,1% en jornada y 25,3% in itinere.

Tabla 18. Accidentes de tráfico 2022 según lesión

Lesión	En Jornada Laboral		In itinere		Total	
	Total	%	Total	%	Total	%
01 Heridas y lesiones superficiales	1.253	28,10%	1.918	25,30%	3.171	26,30%
02 Fracturas de huesos	360	8,10%	671	8,80%	1.031	8,60%
03 Dislocaciones, esguinces y torceduras	1.859	41,70%	3.287	43,30%	5.146	42,70%
04 Amputaciones traumáticas, pérdidas de partes del cuerpo	1	0,00%	-	0,00%	1	0,00%
05 Conmoción y lesiones internas	547	12,30%	1.008	13,30%	1.555	12,90%
06 Quemaduras, escaldaduras y congelación	5	0,10%	8	0,10%	13	0,10%
07 Envenenamientos e infecciones	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
08 Ahogamiento y asfixia	-	0,00%	1	0,00%	1	0,00%
09 Efectos del ruido, la vibración y la presión	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
10 Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
11 Daños psicológicos, choques traumáticos	13	0,30%	35	0,50%	48	0,40%
12 Lesiones múltiples	409	9,20%	610	8,00%	1.019	8,50%
13 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
99 Otras especificadas no incluidas en otros apartados	13	0,30%	47	0,60%	60	0,50%

Fuente: IRSST.

Al comprobar la lesión y la gravedad, se modifican sustancialmente las lesiones de los trabajadores ya que en el caso de los graves los valores máximos se concentran en *Fracturas de huesos* (51,9%) y *Lesiones múltiples* (23,1%) en jornada laboral y en los mismos conceptos en los accidentes in itinere (56,5% y 22,4% respectivamente). Por su parte los accidentes mortales conllevan en su mayoría *lesiones múltiples* (53,8%), *conmoción y lesiones internas* (30,8%) en jornada; y *lesiones internas* (84,2%) en itinere.



Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

Caracterización de los accidentes de tráfico laborales en la Comunidad de Madrid 2022

37 / 49

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

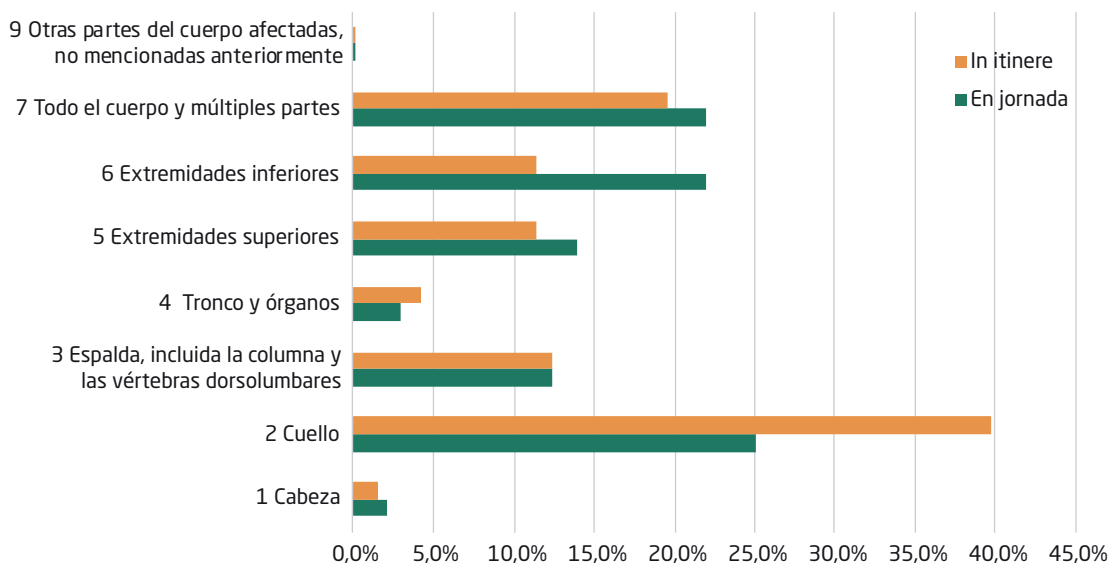


Comunidad de Madrid

5.3.5. Parte lesionada

Relacionada directamente con las lesiones ocasionadas por el accidente de tráfico, las partes lesionadas con mayor frecuencia son en jornada laboral el *cuello* con el 25%, seguido de *todo el cuerpo y múltiples partes* (22%) y *extremidades inferiores* en el 12,97%. Los valores porcentuales en los accidentes in itinere se concentran en la parte lesionada del Cuello con casi el 40% de los partes (39,7%). En el caso de los accidentes mortales destacan el 84,6% en jornada laboral y el 84,2% de *todo el cuerpo y múltiples partes*.

■ GRÁFICO 11. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN PARTE LESIONADA EN EL ACCIDENTE



Fuente: IRSST

5.3.6. Tipo de trabajo

En más del 86% de los accidentes de tráfico el trabajador accidentado era el conductor del vehículo, (91,5% en jornada laboral y 86% in itinere). En otras actividades se engloban los peatones, trabajos en la calzada (atropellos) y otras actividades.

Tabla 19. Accidentes de tráfico 2022 según tipo de trabajo

	Conductor		Pasajero		Otra actividad		Total	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
En Jornada Laboral	4.081	91,5%	142	3,2%	237	5,3%	4.460	100%
In Itinere	6.523	86,0%	440	5,8%	622	8,2%	7.585	100%

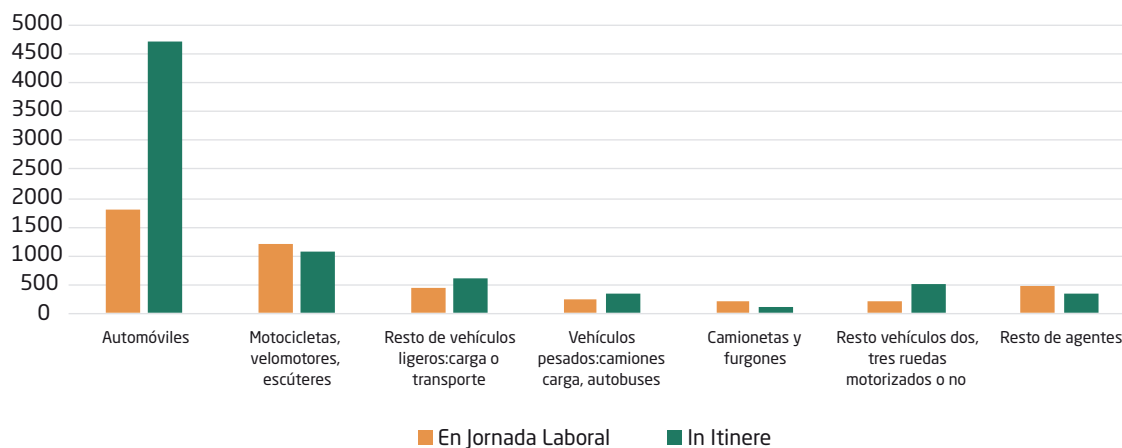
Fuente: IRSST



5.3.7. Agente material

Los agentes materiales asociados a los accidentes de tráfico, facilitan una información precisa sobre los vehículos implicados en el accidente.

■ GRÁFICO 12. ACCIDENTES DE TRÁFICO 2022 SEGÚN AGENTE MATERIAL



Fuente: IRSST

Los automóviles están implicados en casi el 39,9% de los siniestros de tráfico en jornada laboral, dicho porcentaje aumenta hasta casi el 62% in itinere. Les siguen las motocicletas con el 26,3% en jornada (en el 2017 representaban el 20%) y el 14% in itinere (en el 2017 representaban el 10%). En cuanto a la gravedad de las lesiones, en jornada el 53,8% de los fallecimientos se producen en vehículos pesados: camiones carga, autobuses, camionetas y furgones, seguido del 30,8% en automóviles; e in itinere el 52,6% en automóviles y el 21,1% en vehículos pesados. Los accidentes graves en jornada laboral son un 40,4% en automóvil y el 23,1% en motocicletas (en el 2017 representaban el 18%), e in itinere 42,4% en automóvil y el 32,9% en motocicleta.



5.4. Duración de las bajas

El 98,5% de las bajas se resuelven con la curación o mejoría que permite realizar de nuevo el trabajo habitual del trabajador, en un 0,2% las lesiones del accidente conllevan la propuesta de incapacidad permanente del trabajador, así como en un 0,3% acontece el fallecimiento del trabajador.

Tabla 20. Causa de las altas de los accidentes con baja en jornada de tráfico 2022

Total	
Curación / Mejoría que permite realizar trabajo habitual	98,5%
Propuesta de incapacidad permanente	0,2%
Incomparecencia	0,9%
Fallecimiento	0,3%
Otras situaciones	0,1%

Fuente: IRSST, DELT@ y Seguridad Social

En el año 2022 la duración media de las bajas fue de 37,65 días, muy por encima de la media de los accidentes laborales que no son de tráfico. Y la duración mediana se sitúa en 21 días de baja. La duración de las bajas oscilo entre 1 día y los 622 días de máximo. Los valores más elevados de media de duración se localizan en las propuestas de incapacidad permanente al prolongarse las secuelas del accidente en el trabajador.

Tabla 21. Estadísticos de la duración de las bajas

	Total				
	Media	Máximo	Mínimo	Mediana	Moda
Total	31,20	622	1	14	8
No tráfico	30,19	588	1	13	8
Tráfico	37,65	622	1	21	8

CAPÍTULO 6

Conclusiones

- 6.1. Perfil del Trabajador accidentado
- 6.2. Perfil de la Empresa
- 6.3. Perfil del Accidente
- 6.4. Perfil del Trabajador accidentado
- 6.5. Perfil de la Empresa
- 6.6. Perfil del Accidente



Accidentes
laborales
de tráfico 2022
Comunidad
de Madrid

Conclusiones



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

EN JORNADA

6.1. Perfil del Trabajador accidentado.

- Hombre joven, entre 20 y 24 años
- Español
- Ocupación, conductor u operador de maquinaria móvil
- Asalariado del sector privado

6.2. Perfil de la Empresa.

- Sector servicios, rama de actividad Servicio de comidas y bebidas

6.3. Perfil del Accidente.

- Los viernes de 21,00 a 23,00 horas
- Choqueo golpe contra objeto en movimiento
- Conductor
- Coche, motocicleta
- Lesión en el cuello

IN ITINERE

6.4. Perfil del Trabajador accidentado.

- Hombre, entre 25 y 29 años
- Español
- Ocupación: Trabajador de los servicios de restauración y comercio
- Asalariado del sector privado

6.5. Perfil de la Empresa.

- Sector servicios, rama de actividad: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas

6.6. Perfil del Accidente.

- Al principio de la jornada, en el tramo de casa al trabajo, los dos primeros días de la semana
- Choqueo golpe contra objeto en movimiento
- Conductor
- Coche
- Lesión en el cuello

CAPÍTULO 7

Índice de gráficos y tablas

7.1. Índice de gráficos

7.2. Índice de tablas



7.1. Índice de gráficos

1. Evolución de los índices de incidencia de accidente de tráfico con baja. 2019-2022
2. Total de accidentes desglosados por lugar del accidente y accidentes de tráfico 2022
3. Accidentes de tráfico 2022 según sexo y jornada
4. Pirámide de edad de los accidentes de tráfico en jornada laboral 2022
5. Pirámide de edad de los accidentes de tráfico in itinere 2022
6. Accidentes de tráfico 2022 según situación profesional y jornada
- 7.1. Accidentes de tráfico en jornada 2022 según día de la semana y hora del día del accidente
- 7.2. Accidentes de tráfico in itinere 2022 según día de la semana y hora del día del accidente
8. Accidentes de tráfico 2022 según el día de la semana del accidente
9. Accidentes de tráfico 2022 según hora de trabajo
10. Accidentes de tráfico 2022 según forma del accidente y jornada
11. Accidentes de tráfico 2022 según parte lesionada en el accidente
12. Accidentes de tráfico 2022 según agente material

7.2. Índice de tablas

1. Evolución de los accidentes de tráfico en jornada e in itinere. 2019-2022
2. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico respecto al total de accidentes de trabajo con baja 2019-2022
3. Distribución de los partes de accidente de tráfico según gravedad en jornada laboral e in itinere. 2019-2022
4. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico en el total de accidentes según gravedad y año de la baja. 2019-2022
5. Distribución porcentual de los accidentes de tráfico según sector de actividad y año de la baja. 2019-2022
6. Distribución de los accidentes de tráfico e índices según sexo y jornada. 2022
7. Edad media según jornada y sexo. 2022
8. Nacionalidad según jornada. 2022
9. Distribución de los partes de accidente de tráfico según jornada, sexo y ocupación 2022
10. Distribución de los accidentes de tráfico 2022 según jornada y sector de actividad
11. 5 Ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico en jornada



**Accidentes
laborales
de tráfico 2022
Comunidad
de Madrid**

**Índice de
gráficos
y tablas**

44 /
49

**Página actual/
total**



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



**Comunidad
de Madrid**

12. 5 Ramas de actividad con mayor índice de incidencia para accidentes de tráfico en jornada
13. Ramas de actividad sin accidentes de tráfico en jornada laboral 2022
14. 5 Ramas de actividad con mayor número de accidentes de tráfico in itinere
15. 5 Ramas de actividad con mayor índice de incidencia para accidentes de tráfico in itinere
16. Accidentes de tráfico 2022 según gravedad
17. Relación de las principales ramas de actividad con accidentes en jornada graves y mortales de tráfico
18. Accidentes de tráfico 2022 según lesión
19. Accidentes de tráfico 2022 según tipo de trabajo
20. Causa de las altas de los accidentes con baja en jornada de tráfico 2022
21. Estadísticos de la duración de las bajas

Anexos





AFILIADOS MEDIOS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD CON LAS PRESTACIONES CUBIERTAS AÑO

Accidentes
laborales
de tráfico 2022
Comunidad
de Madrid

Anexos

46 /
49

Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

ACTIVIDAD	Afiliados medios	ACTIVIDAD	Afiliados medios	ACTIVIDAD	Afiliados medios
NC	-	32	6.295	70	51.118
1	5.375	33	12.346	71	80.091
2	1.018	35	9.097	72	25.569
3	110	36	5.066	73	50.184
5	9	37	325	74	37.732
6	213	38	14.195	75	4.452
7	11	39	228	77	22.513
8	640	41	69.458	78	45.229
9	766	42	9.702	79	14.265
10	20.019	43	121.671	80	39.958
11	2.126	45	50.265	81	125.191
12	420	46	176.548	82	105.544
13	2.233	47	276.498	84	115.640
14	4.563	49	102.521	85	200.153
15	1.308	50	2.794	86	182.974
16	2.764	51	19.448	87	47.872
17	4.736	52	47.341	88	40.297
18	17.042	53	23.726	90	17.278
19	1.027	55	22.191	91	3.513
20	6.336	56	190.817	92	5.951
21	14.879	58	17.800	93	36.768
22	5.577	59	20.784	94	24.846
23	4.955	60	10.418	95	10.967
24	3.263	61	34.710	96	52.232
25	19.727	62	174.087	97	115.697
26	10.340	63	14.685	98	-
27	4.845	64	63.829	99	2.098
28	12.479	65	27.075	TOTAL	3.304.421
29	9.794	66	30.467		
30	14.586	68	36.216		
31	5.503	69	79.025		

Bibliografía





Guía DELT@ . Secretaría General Técnica, Subdirección General de Estadística, MITES

Documentación Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados (mites.gob.es)

“Informe de accidentes laborales de tráfico 2022”. INSST.2023.ⁱ

Accidentes
laborales
de tráfico 2022
Comunidad
de Madrid

Bibliografía



Página actual/
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad
de Madrid

ⁱ La normativa de referencia principal del Sistema Delt@ es la siguiente:

- Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 16 de diciembre de 1987, por la que se dan instrucciones para la cumplimentación y tramitación de los modelos de notificación de accidentes de trabajo. En esta Orden se recoge el procedimiento administrativo que regula la notificación a través del parte de accidente de trabajo.
- Orden Ministerial TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico.
- Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría [de Trabajo y Asuntos Sociales], por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.
- Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría [de Empleo y Seguridad Social] por la que se regula el acceso al Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@) para consulta, de los órganos competentes en materia de promoción de la prevención de los trabajos en minas, canteras y túneles contemplados en su normativa reguladora.



ESTADÍSTICA

EJE GENERAL 4
Accidentes de trabajo
y enfermedades profesionales

Accidentes laborales de tráfico 2022 Comunidad de Madrid

CCOO ****
comisiones obreras de Madrid

ceim
CONFEDERACION
EMPRESARIAL
DE MADRID
CEOC

UGT 
Madrid

IRSST
Instituto Regional
de Seguridad y Salud
en el Trabajo

Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid
Tfno. 900 713 123
www.comunidad.madrid